

192770

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid  
Tel.: 91 346 01 00  
Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/14/IRA/1544/10



Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el siete de mayo de dos mil diez en **RÓDENAS Y RIVERA, SA**, sita en c/ [REDACTED] en Hellín (Albacete).

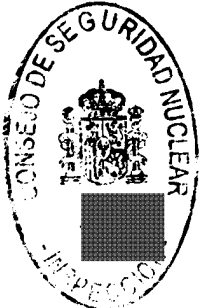
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de espesor con fines de control de procesos, cuya autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 11-04-05.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Área de Extrusión y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían 12 equipos para medida de espesor identificados en el informe anual de 2009. En las instalaciones de la Ctra de Murcia estaban instalados 7 equipos con fuente de Kr-85 y un equipo con fuente de Am-241. En las instalaciones del [REDACTED] estaban instalados 4 equipos con fuente de Kr-85. \_\_\_\_\_
- El equipo [REDACTED] mod. [REDACTED] con fuente de Am-241 estaba en parada temporal desde hacía varios meses y los 4 equipos de las instalaciones del [REDACTED] estaban en parada definitiva, a la espera de la venta de las respectivas máquinas. \_\_\_\_\_

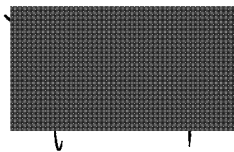


- Se visitó el equipo [REDACTED] con fuente de Kr-85 de 11.1 GBq (0.3 Ci) instalado en la máquina [REDACTED] (CF2). \_\_\_\_\_
- El equipo estaba señalizado reglamentariamente. En el entorno disponían de una zona clasificada y señalizada para poner de manifiesto el riesgo de exposición existente. \_\_\_\_\_
- El haz directo de radiación era inaccesible con la línea en operación porque no hay espacio físico de acceso y con la línea parada porque el obturador tiene cierre automático. \_\_\_\_\_
- Las condiciones ambientales estaban en el rango recomendado en el Manual de Operación y Mantenimiento del equipo. Las condiciones de ventilación del recinto facilitaban la dispersión del gas Kr-85 en caso de fuga. \_\_\_\_\_
- Tenían sistemas de control de acceso para impedir que un equipo pueda ser puesto en marcha o manipulado por personal ajeno a la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis equivalente medias (sin descontar el fondo radiológico natural) obtenidas junto al equipo eran acordes con las curvas de isodosis incluidas en el Manual de Operación y Mantenimiento. \_\_\_\_\_
- Tenían 10 TLD para dosimetría de área colocados en lugares representativos de la dosis a los trabajadores potencialmente afectados.
- Tenían registros de verificación de la seguridad radiológica de los equipos radiactivos realizada por el titular (señalización radiológica, blindajes y obturador según el Manual de Operación y Mantenimiento) en los 6 meses anteriores al último uso, con resultados conformes. \_\_\_\_\_
- El programa de mantenimiento de la planta contenía permisos para garantizar que el Supervisor conoce y autoriza los trabajos que se realicen en el entorno de los equipos radiactivos. \_\_\_\_\_
- Desde la última Inspección no constaban intervenciones de asistencia técnica que afectaran a obturador, blindaje o fuente radiactiva. \_\_\_\_\_
- Tenían un Diario de Operación legalizado por el CSN. Los registros estaban firmados por el Supervisor que le responsabilizaba de los mismos. Reflejaba la información relevante. No constaba ningún incidente radiológico desde la última Inspección. \_\_\_\_\_
- Tenían un monitor portátil calibrado para tasa de dosis equivalente [REDACTED] [REDACTED] calibrado dentro del intervalo de 4 años establecido ([REDACTED] 14-09-06). \_\_\_\_\_

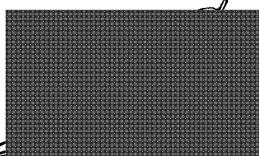


- Disponían de una licencia de Supervisor, vigente. \_\_\_\_\_
- El trabajador estaba clasificado radiológicamente en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo en categoría B sin dosímetro individual de solapa ya que la instalación no tenía zonas controladas y disponían de datos vigilancia radiológica de varios años que demostraban que las dosis equivalentes eran siempre inferiores al límite del público. \_\_\_\_\_
- Tenían un procedimiento para estimar y asignar dosis a los trabajadores de categoría B sin dosímetro individual a través de la vigilancia del ambiente de trabajo, con 10 dosímetros de área. Habían asignado dosis al trabajador en el último año  $< 1$  mSv. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecisiete de mayo de dos mil diez.

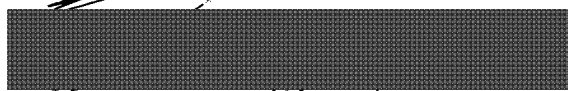


**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **RÓDENAS Y RIVERA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



Reg. CSN 9620  
25-05-10

Fdo.:



a 21 de Mayo 2010.